

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.948

Miércoles 11 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2544536

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N°3.477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifica que: Con fecha 28 de agosto de 2024, ante mí, con el objeto de cambiar el agente y modificar la agencia en Chile de la sociedad ETHIOPIAN AIRLINES GROUP /la "Sociedad"/, bajo el repertorio número 39.889-2024, se ha procedido a protocolizar, debidamente legalizados, en el idioma oficial del país de origen, traducidos al español, los siguientes documentos: /i/ antecedentes oficiales que acreditan a esta fecha la Sociedad se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la ley de la República Democrática Federal de Etiopía y un certificado de vigencia de la Sociedad a esta fecha; /ii/ copia auténtica de los estatutos vigentes de la Sociedad a esta fecha; y, /iii/ poder general otorgado a ASESORÍAS BM CORP LIMITADA para que represente a la Sociedad como Agente en la República de Chile. Asimismo, por escritura pública de fecha 28 de agosto de 2024, otorgada ante mí, bajo el repertorio número 39.895-2024, los señores ALEJANDRO NICOLÁS ABUYERES ARANCIBIA, cédula de identidad número 18.257.389-2, y MARIO ANDRÉS SOZA RUIZ, cédula de identidad número 8.908.788-0, en representación de ASESORÍAS BM CORP LIMITADA, Rol Único Tributario número 77.450.171-1 /el "Agente"/, en representación de la Sociedad y en su calidad de nuevo agente en Chile de la misma, dejó constancia de su designación por la Sociedad como su nuevo agente en Chile y de la revocación de todos los poderes y facultades anteriormente otorgados al agente anterior, el señor Cristóbal Huidobro Cortés. Asimismo, modificó la agencia en Chile de la Sociedad, de nombre ETHIOPIAN AIRLINES GROUP, AGENCIA EN CHILE, rol único tributario número 59.288.440-2 /la "Agencia"/, inscrita a fojas 66.164 número 32.276 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019, en el siguiente sentido: modificar la letra /f/ de la declaración de constitución de la Agencia, a objeto de declarar a ASESORÍAS BM CORP LIMITADA como agente de la Sociedad, reemplazando la letra /f/ de la declaración por la siguiente: /f/ El domicilio principal de la Agencia será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder instalar oficinas, agencias y sucursales en esa u otras ciudades del país y que el agente es la sociedad Asesorías BM Corp Limitada, actuando a través de sus representantes debidamente facultados". Adicionalmente, y para los efectos de lo establecido en el artículo 450 del Código de Comercio, y en su calidad de nuevo agente de la Sociedad, el Agente reformuló, a nombre de la Sociedad, las declaraciones indicadas en el artículo 448 del Código de Comercio, confirmando así las declaraciones consignadas en la constitución de la Agencia, las que son del siguiente tenor: /a/ El nombre con que la sociedad funcionará en Chile es "ETHIOPIAN AIRLINES GROUP, AGENCIA EN CHILE", y reiterase que su objeto seguirá siendo: /i/ prestar servicios nacionales e internacionales de transporte aéreo así como servicios de aviación general, /ii/ fabricar y reparar aeronaves y partes de aeronaves, /iii/ construir, expandir, mantener y administrar aeropuertos, /iv/ prestar servicios aeroportuarios, otros servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, prestar servicios a operadores aéreos sin discriminación, /v/ cuando sea necesario, prestar algunos de sus servicios a través de subcontrataciones, garantizar la calidad de los estándares de esos servicios a través de mecanismos establecidos en esos contratos de subcontratación; /vi/ sin perjuicio de las facultades y obligaciones de las autoridades correspondientes, organizar servicios de seguridad aeroportuaria para garantizar la confiabilidad y seguridad en las instalaciones de aeropuerto, /vii/ prestar servicios de entrenamiento aeronáutico, /viii/ invertir en otras aerolíneas, productores de aviones y servicios de aviación a través de participación de capital, /ix/ prestar servicios de hotel, recreacionales y otros servicios de turismo relacionados con la industria aérea o invertir en dichos servicios a través de participación de capital, /x/ vender y preñar bonos y negociar y firmar contratos de préstamo con fuentes financieras locales e internacionales, /xi/ participar en otras actividades relacionadas necesarias para el cumplimiento de sus objetos; /b/ La Sociedad reitera conocer la legislación chilena y los reglamentos por los cuales habrán de regirse en el país

CVE 2544536

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

sus agencias, actos, contratos y obligaciones; /c/ Reiterase que los bienes de la Sociedad quedan afectos a las leyes chilenas, especialmente para responder a las obligaciones que ella haya de cumplir en Chile; /d/ Reitérase que la Sociedad se obliga a mantener en Chile bienes de fácil realización para atender las obligaciones que hayan de cumplirse en el país; /e/ Reitérase que el capital efectivo que la Sociedad tiene en Chile para el giro de sus operaciones es la cantidad de CLP\$2.000.000, el que ha sido íntegramente pagado e ingresado a su caja en Chile; y, /f/ El domicilio principal de la Agencia será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder instalar oficinas, agencias y sucursales en esa u otras ciudades del país y que el agente es la sociedad Asesorías BM Corp Limitada, actuando a través de sus representantes debidamente facultados. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de septiembre de 2024.

